

Interculturalidad y universidad

INTERCULTURALIDAD Y UNIVERSIDAD (1)

José Ignacio López Soria

Introducción

El tema de la relación entre interculturalidad y universidad, puesto en agenda muy recientemente, consiste todavía en una exploración abierta que tiene como fuentes de inspiración las reflexiones teóricas sobre la interculturalidad y las acciones afirmativas a favor de la inclusión que se están llevando a cabo en algunas universidades. Mis apuntamientos a este respecto, por moverme preferentemente en el ámbito de la filosofía, se inscriben más en el mundo de los conceptos que en el del análisis de las prácticas. Pero para la filosofía lo que más merece pensarse es precisamente aquello a lo que la realidad misma nos convoca. Y hoy, desde mi perspectiva, lo que más nos convoca es que las diversidades culturales que nos enriquecen han tomado la palabra y nos están invitando a construir una sociedad en la que podamos vivir todos digna y gozosamente juntos siendo diferentes.

Ya la toma de conciencia de la necesidad de construir una sociedad de esa naturaleza manifiesta, de suyo, que la institucionalidad establecida, a pesar de las políticas y prácticas de inclusión, es excluyente. La perspectiva de los excluidos, aunque siga apuntando a la inclusión, se orienta cada vez más al diseño y construcción de una convivencia digna, gozosa y enriquecedora de diversidades.

Si ya la inclusión misma, entendida en términos tradicionales, plantea serias dificultades a la cultura y a la institucionalidad existentes, el postulado de una convivencia de diversidades no sólo aumenta las dificultades sino que remueve los cimientos de lo establecido y exige repensar tanto la cultura como las formas de la convivencia, especialmente en una sociedad como la nuestra, multicultural, multiétnica y plurilingüe.

El tema de la interculturalidad es, pues, un asunto mayor de la sociedad peruana. Tiene que ver no sólo con el subsistema de producción y difusión de conocimientos, construcción de ciudadanía y provisión de competencias para el trabajo, es decir con el subsistema escolar, sino, en general, con la vida cotidiana, todos los subsistemas sociales y las esferas de la cultura. La sociedad oficial, en general, y la educación, en particular, no han sabido hasta ahora reconciliarse con la diversidad (cultural, lingüística, biológica, geográfica, etc.) que enriquece al país. La diversidad ha sido entendida como una desventaja para construir la homogeneidad que requiere el estado-nación tradicional. Por eso, los esfuerzos, cuando se han hecho, han sido orientados a un tipo de inclusión que exigía la renuncia a las pertenencias culturales de los incluidos. La renuncia forzada al uso de

la lengua materna me parece que es la de mayor trascendencia porque lleva a un divorcio entre la primera apropiación del mundo, aquella que aprehendemos a través de la lengua que originalmente hablamos y por que la somos hablados, y la visión del mundo que viene dada en la lengua oficial del sistema educativo.

Estamos, pues, ante un problema de enorme envergadura y trascendencia que exige un abordaje holístico, además de sectorial, porque tiene que ver no sólo con el funcionamiento sino con el diseño mismo del modelo de sociedad imperante en el Perú. Es decir, lo que está aquí en juego no son sólo las patologías (exclusión, inclusión neutralizante, etc.) producidas en el camino de construcción de una sociedad declarativamente inclusiva, sino el diseño mismo de sociedad que nos viene de antiguo.

No es éste el lugar para pensar el tema desde una perspectiva holística, porque se me ha convocado para reflexionar sobre interculturalidad y universidad. Reitero, sin embargo, algo que vengo sosteniendo en mis escritos de los últimos años: la racionalidad moderna, tanto en su versión emancipadora como en la instrumental, que sirve de basamento al modelo social y le provee de instrumentos teóricos y procedimentales para su realización, está en el fondo de la preferencia por la homogeneidad y de la incapacidad para asumir y valorar la diversidad como fuente de gozo, de dinamismo y de enriquecimiento individual y social.

Lo que quiero decir es que “nosotros”, precisamente porque nos atenemos a las ideas regulativas del proyecto moderno, hemos ido construyendo, con las patologías que conocemos, esferas culturales y subsistemas sociales en los que no cabe la diversidad. Convencidos como estamos de la validez universal de nuestro paradigma perceptivo, axiológico, simbólico y práctico y de sus objetivaciones institucionales, entendemos “al otro”, en el mejor de los casos, como sujeto de inclusión y pensamos en “acciones afirmativas” para incorporarlo a nuestro mundo en condiciones de equidad. Evidentemente, esto no es poco y la prueba está en el enorme esfuerzo que ha costado y sigue costando que la esfera pública se atenga, en serio, al principio de equidad y diseñe y ejecute políticas realmente inclusivas. Sostengo, sin embargo, que esto, aun cuando se hiciese, sería insuficiente e incluso inconducente, porque de lo que se trata, en mi opinión, no es propiamente de incluir al “otro” en el mundo del “nosotros”, sino de pensar y construir formas de convivencia en las que quepamos todos dignamente y podamos gestionar acordadamente nuestras diferencias.

En el caso concreto de la educación, el asunto se complica porque el sistema educativo desempeña tradicionalmente un rol protagónico en la construcción de homogeneidades. Cuando la educación básica desempeña eficazmente ese rol, la necesidad de atender la diversidad no es percibida ni tematizada por la educación superior porque a ella le llega una población ya esencialmente homogeneizada. Por eso no es raro que haya sido la educación superior el último segmento del sistema educativo en abordar, teórica y prácticamente, el asunto de la inclusión y sus implicaciones normativas e institucionales.

De las reflexiones anteriores se deduce una pregunta: ¿Cómo incorporar el principio diversidad en la praxis universitaria?

2. La interculturalidad en los documentos de política educativa y de investigación

La ley n° 28044 o “Ley General de Educación”, que, como dice en su artículo 1°, “Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.”, establece que el sistema educativo se sustenta, entre otros, en el principio de la interculturalidad “...que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.”(Art. 8°, f). Y señala, entre los fines, el de “Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.” (Art. 9°, b)

En las disposiciones generales, al tratar sobre la equidad, la Ley General de Educación establece a las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencia, “Elaborar y ejecutar proyectos educativos que incluyan objetivos, estrategias, acciones y recursos tendientes a revertir situaciones de desigualdad y/o inequidad por motivo de origen, etnias, género, idioma, religión, opinión, condición.” (Art. 18°, b). Consecuentemente, “...el Estado reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a una educación en condiciones de igualdad con el resto de la comunidad nacional.” (Art. 19°). Y, con validez para todo el sistema educativo, manda que se desarrolle la Educación Bilingüe Intercultural (Art. 20°) promoviendo la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas y de otras comunidades nacionales y extranjeras, incorporando la historia de los pueblos, sus conocimientos y tecnologías y sus sistemas de valores, y preservando y desarrollando las lenguas de los pueblos indígenas.

La legislación es clara: la interculturalidad es un principio que rige para todo el sistema, mientras que la Educación Bilingüe es una estrategia educativa que se aplica donde sea necesaria. Ateniéndose al espíritu de la Ley General de Educación, el “Proyecto Educativo Nacional”, puesto al debate público por el Consejo Nacional de Educación, se refiere, desde la introducción, a la necesidad de buscar “... la cohesión de nuestra sociedad y la integración de nuestras diversas culturas en una convivencia solidaria.”(2), y propone como componentes de los objetivos estratégicos el logro de un aprendizaje colaborativo e intercultural, una mayor pertinencia de los aprendizajes con la cultura y la lengua de cada población, la formación de maestros en una perspectiva intercultural y la organización de la enseñanza sobre la base del reconocimiento de la diversidad en el aula, partiendo del capital cultural de los estudiantes y sus comunidades, “...propiciando el diálogo entre distintas cosmovisiones, valores y perspectivas del mundo.” (3) El “Plan nacional de ciencia, tecnología e innovación para la competitividad y el desarrollo humano

2006-2021 (PNCTI)", aprobado el 17 de enero de 2006 (Decreto Supremo n° 001-2006-ED), es "...el instrumento de propuesta y ejecución de la política nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica ..." (4) Al hacer el diagnóstico del contexto internacional, el PNCTI señala que "Existe ...una creciente corriente de opinión, aún minoritaria pero importante, para valorar la diversidad cultural como una riqueza a conservar y estimular. En este marco se encuentra el patrimonio, abundante en el Perú, de conocimientos tradicionales de grupos étnicos, generalmente marginados." (5) Y, con respecto al Perú, indica que "El saber tradicional ha mantenido su vigencia a lo largo del tiempo, poniendo en evidencia su integración orgánica en la realidad local, siendo ese saber compatible con el conocimiento moderno, hecho que se constata en el empleo de conocimientos ancestrales en los actuales procesos productivos y en la organización comunitaria para el trabajo. Aunque las tecnologías tradicionales están siendo revaloradas en el marco de los enfoques multiculturales, se encuentran amenazadas de perderse o debilitarse debido a la influencia de mecanismos de protección de la propiedad intelectual colectiva de las comunidades nativas." (6). A esto se añade que la institucionalidad de los conocimientos y tecnologías tradicionales es muy diversa y dispersa y, en cualquier caso, débilmente asociada a los esfuerzos del Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación (7). A la variada riqueza hay que añadir la gran diversidad de recursos naturales, que, como es sabido, es una de las mayores ventajas comparativas frente a otras economías.

Entre los principios rectores del Plan figuran la reducción de la exclusión social y la valoración de la multiculturalidad (8), y entre las prioridades la de desarrollar las ciencias sociales porque permiten valorar nuestras raíces culturales y contribuyen a vincular el conocimiento local, autóctono o adquirido, con la dinámica de la sociedad del conocimiento (9) El segundo objetivo específico del Plan, que dirige la acción del SINACYT hacia la investigación científica y tecnológica orientada a la solución de problemas y satisfacción de demandas en las áreas estratégicas prioritarias del país, establece como estrategia "Promover e impulsar la investigación orientada al rescate y valorización del conocimiento tradicional." (10). Para señalar como líneas de acción la promoción de estudios para documentar y aprovechar los conocimientos tradicionales e identificar a las poblaciones que los originaron y la protección sus derechos de propiedad intelectual.

Nos encontramos, pues, nuevamente ante un dispositivo legal que regula el quehacer científico-tecnológico en todo el sistema y que incorpora, a su manera, la interculturalidad y la multiculturalidad.

Si a los documentos oficiales que acabamos de reseñar añadiésemos otros como el Acuerdo Nacional, la ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y su reglamento, el Plan Nacional de Descentralización, etc. advertiríamos que la interculturalidad y la multiculturalidad y, en general, el derecho a la diversidad cultural, forman, finalmente, parte de la agenda política del Perú, para no hablar de la agenda internacional, especialmente en el caso de organismos internacionales -como la UNESCO, la OEA y la OEI- y las conferencias y foros internacionales sobre equidad, inclusión y derecho a la

diferencia. En estos organismos y eventos globales y regionales la interculturalidad tiene carta de ciudadanía desde hace ya varios lustros.

3. La interculturalidad y la universidad actual

En general puede decirse que la universidad peruana no se ha puesto aún al día en el tema de la interculturalidad: no ha asumido plenamente todavía la responsabilidad que le toca desempeñar a este respecto. Sin embargo, el tema está ya instalado en la práctica académica de algunos docentes y estudiantes y en el debate sobre la universidad.

Algunos profesores de filosofía, antropología, sociología, lingüística, educación, zootecnia, ingeniería agrícola, biología, medicina, etc. vienen trabajando el tema de la diversidad desde hace varios años e incorporando la perspectiva intercultural en su praxis universitaria. Son destacables, por ejemplo, los avances de los lingüistas para recuperar y sistematizar las lenguas autóctonas, de los educadores en la elaboración de materiales y la formación de maestros para la Educación Bilingüe Intercultural, de los sociólogos y antropólogos en el análisis de realidades multiculturales e interculturales, de los filósofos para elaborar categorías conceptuales más adecuadas que las tradicionales para entender y asumir la diversidad cultural, de los zootecnistas, biólogos, médicos e ingenieros agrícolas para gestionar la diversidad y aprovechar el conocimiento ancestral, etc. Por otra parte, es sabido que los conjuntos y grupos culturales universitarios han conseguido que la diversidad de culturas esté presente en la vida universitaria.

Aunque tímida e insuficientemente desarrollado, el tema de la interculturalidad comienza a asomar también en los debates actuales sobre la universidad. En el encuentro “Educación y universidad: realidad y perspectiva”, organizado por el Consorcio de Universidades y Foro Educativo en octubre y noviembre de 2000, planteé la necesidad de que la universidad se reconcilie con la diversidad cultural que nos enriquece (11). Sostuve entonces que ninguna de las formas del discurso moderno que la universidad cultiva se hace cargo de la diversidad que caracteriza a la sociedad peruana. El “discurso de las libertades”, porque asume al hombre abstractamente, es decir despojado de su pertenencia cultural, y hace tabla rasa de la rica diversidad cultural peruana; insistí, por eso, en la incapacidad de la universidad para elaborar discursos que puedan acompañar a todos los peruanos en su proceso de autocercioramiento y de exploración y negociación dialógica de su propia identidad. El “discurso del bienestar” porque no asume la diversidad territorial y biológica del Perú. Propuse, en consecuencia, la necesidad de que la universidad tome conciencia de la multiplicidad biológica y de formas de vida y horizontes de sentido que enriquecen a la sociedad peruana.

La Oficina de Coordinación Universitaria del Ministerio de Educación se constituyó, cuando era conducida y animada por Zenón Depaz, en promotora y facilitadora del debate sobre la universidad. En el Informe 2005, que recoge reflexiones anteriores de Zenón Depaz (12) se señala que “En un país como el nuestro, que alberga una gran diversidad física, biológica y cultural y que fue el centro genésico de una de las grandes civilizaciones que muestra la historia, caracterizada precisamente por la crianza de la vida y el cultivo de su diversidad, condición cultural cuya pervivencia aún nos define como colectividad, la universidad peruana ... ha permanecido en lo

fundamental de espaldas a esas tradiciones raigales ..." (13) y, al adoptar patrones epistemológicos foráneos, ha contribuido, a su manera, a la extirpación de los saberes y horizontes de sentido autóctonos en nombre del evangelio cristiano, primero, y del evangelio del progreso, después.

En el mencionado Informe 2005 se habla de identidad plural, de pluriculturalidad, de "...valoración positiva de la diferencia, vista no como una situación defectiva que conduzca a la descalificación del otro, sino como fuente de enriquecimiento mutuo." (14). Se propone un "...diálogo fecundo de discursos y perspectiva diversas, tarea esta de honda repercusión en nuestras posibilidades de desarrollo como comunidad multicultural." (15) Se afirma incluso que, en un país tan rico en diversidades como el Perú, "...la posibilidad de orientar nuestra mirada hacia horizontes de suficiente amplitud para albergar aquellas diferencias es una cuestión que decidirá la viabilidad de una vida colectiva digna y próspera." (16) Se considera, además, que, para seguir desarrollando las tradiciones democráticas de la universidad y de la sociedad, es necesario "...valorar y cultivar, más que simplemente 'tolerar', las diferencias que nos enriquecen mutuamente." (17) Y se asigna a la universidad la tarea de "...tematizar con sentido crítico los horizontes de sentido en que discurre la acción." (18)

Al plantear las conclusiones, el Informe 2005 insiste en el divorcio entre la universidad y la diversidad cultural propia del país y considera que las matrices epistémicas adoptadas por la universidad "...impidieron el rescate y desarrollo del rico bagaje de conocimientos, prácticas y sentidos de vida presentes en nuestras culturas, bloqueando así o distorsionando severamente el desarrollo de líneas de investigación y formación profesional de mayor pertinencia." (19) Propone, por tanto, que para enrumbar la universidad hacia el logro de la calidad y la pertinencia debidas es preciso discutir a fondo el estatuto del conocimiento que la universidad produce o reproduce, prestando especial atención a "... los presupuestos e implicancias de nuestra condición de país multicultural ..." (20)

Baste esta breve reseña, que no desconoce, por cierto, otros aportes individuales y grupales (21), para advertir que la toma de conciencia de la diversidad y perspectiva de la interculturalidad están ya presentes tanto en la praxis universitaria como en el debate sobre la universidad, pero no informan todavía el quehacer universitario en su conjunto.

4. Conceptos centrales

Lo primero que ha hecho la academia es tratar de definir los términos centrales que se utilizan en los análisis, reflexiones y debates sobre la interculturalidad. No voy a plantear aquí una propuesta a respecto. Me limitaré a presentar algunas definiciones operativas que nos ayuden a saber a qué atenernos.

El término multiculturalidad es utilizado preferentemente para describir una situación en la que conviven varias culturas. Éste es el caso de la mayor parte de las sociedades. Vivimos en entornos cada vez más multiculturales. Pero la convivencia no necesariamente es armónica; suele ser

frecuentemente conflictiva. Las diversas culturas que pueblan un mismo entorno pueden no respetarse mutuamente, ni atribuirse recíprocamente el mismo valor, ni reconocerse recíprocamente la capacidad de creación cultural. Se habla de multiculturalidad cuando la convivencia entre las culturas es, al menos, recíprocamente respetuosa. La tolerancia es, pues, el concepto clave en entornos multiculturales. Se tolera, es decir se soporta, la diversidad pero no se la considera una fuente de enriquecimiento ni se construyen espacios para el diálogo intercultural.

El término mestizaje, transportado de la biología, remite esencialmente a mezcla de componentes culturales de diversa procedencia. Sabemos que históricamente este concepto ha sido utilizado para embellecer el choque violento de culturas, generalmente por los autores y beneficiarios de ese choque. En el caso concreto del Perú, la “ideología” del mestizaje se remonta a Bartolomé Herrera, quien justificó teológicamente la conquista aduciendo que los conquistadores eran instrumentos de la divinidad para la cristianización de las poblaciones indígenas y entendió la supuesta síntesis producida por la colonización en términos de la construcción de un Perú “español y cristiano”.

El concepto de interculturalidad remite esencialmente a un diálogo fecundo y mutuamente enriquecedor entre culturas diversas. Tres elementos constituyen el punto de partida: el respeto mutuo, el reconocimiento recíproco de la capacidad de creación cultural y la existencia de condiciones de igualdad para el desarrollo de cada cultura. A estos elementos se añade una voluntad de comunicación, de apertura al otro, sin pérdida de las propias pertenencias. Subyacen a esta apertura algunas consideraciones histórico-filosóficas como las siguientes: toda cultura es sólo particular, ninguna cultura agota la posibilidad humana, la humanidad no ha autorizado a ninguna cultura a hablar en su nombre, la relación con la propia cultura es electiva y no imperativa, la relación con otras culturas enriquece a la cultura propia, toda cultura relativamente duradera es un espacio de producción de formas de vida y de provisión de sentido e identidad, etc. De estas consideraciones se derivan determinados derechos que se conocen como derechos culturales y que conllevan la obligación de respetarlos y protegerlos. Uno de ellos es el derecho a que la propia lengua sea la lengua de la vida pública –de la educación, de la comunicación social, de la administración, de los sistemas simbólicos, etc.- y no sólo de la vida privada y familiar.

En contextos multiculturales, que son cada vez más frecuentes en la vida contemporánea, la interculturalidad se constituye, pues, en una idea regulativa o principio normativo que debería regir el comportamiento de los individuos, los colectivos sociales, las instituciones y los estados.

5. Apuntamientos propositivos

Si bien los principios son claros, la organización de la vida desde la perspectiva de la interculturalidad no es nada fácil porque somos herederos de un mundo en el que han predominado el principio de la unidad y las estrategias de homogeneización, practicadas frecuentemente de manera coercitiva, con su “natural” secuela de exclusión, marginación, indiferencia, opresión, inclusión neutralizante, etc.

¿Es acaso practicable el principio de la interculturalidad en una institución como la universidad que se precia de ubicarse, cuando asume responsablemente su misión, en la punta del conocimiento y a la que se le exige que provea de competencias para un desempeño diestro en entornos globalizados? Ensayaré en lo que sigue de proponer algunas vías para la incorporación del principio de la interculturalidad como idea regulativa de la política y del quehacer universitarios.

5.1 Acceso y progreso

Una primera vía podría ser facilitar, mediante una “acción afirmativa”, el acceso a la universidad y el progreso dentro de ella a los grupos sociales que tienen más dificultades para ello por razones culturales. El derecho antidiscriminatorio, basándose en el principio de la igualdad, entiende por “acción afirmativa” –llamada también “discriminación positiva” o “acción positiva”- el establecimiento de políticas que dan a un determinado grupo social, que históricamente ha sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos, servicios o bienes sociales. La educación universitaria es un bien social y, por tanto, debería facilitarse la apropiación de este bien a quienes tienen mayores dificultades para acceder a él por razones lingüísticas y culturales. La facilidad tendría que ver tanto con el acceso a la institución universitaria como con el progreso dentro de ella. Si bien es cierto que esta “acción afirmativa” no asegura por sí misma la vigencia del principio de la interculturalidad en la universidad, al menos es condición necesaria para ello porque contribuye a que la universidad sea poblada por la diversidad cultural que nos caracteriza como sociedad. Hay que añadir, finalmente, que no basta con la tradicional gratuidad de la enseñanza pública para asegurar esa presencia. La gratuidad facilita el progreso dentro de la institución pero no el acceso a ella, y además lo hace para sectores sociales de escasos recursos económicos pero no para quienes pertenecen culturalmente a las culturas no dominantes.

5.2 Presencia de las lenguas

Pero no basta la presencia de personas de diversas culturas en la universidad para que ésta se atenga al principio de la interculturalidad. Es necesario, además, que estén también sus propias lenguas. El asunto de la presencia de diversas de lenguas en la universidad es sumamente complejo. Para abordarlo hay que tener en cuenta que la propia lengua no es sólo un instrumento de comunicación sino de autopercepción y de apropiación de la realidad. Hablamos una lengua pero también somos hablados por ella. Es decir, nuestra identidad se construye y se negocia en la lengua y desde ella: asumiendo un pasado como pasado de nuestro presente, interaccionando en el presente con nuestros coetáneos e imaginando un futuro y comprometiéndonos con él. La lengua, por otra parte, nos permite percibir la realidad, organizarla y gestionarla, si es que no incluso construirla. Probablemente no hay mayor despojo que quitarle a alguien su propia lengua u obligarle a que ésta quede reducida al ámbito de la vida privada sin posibilidad de su uso en el ámbito social y público. Este es, a mi juicio, un problema irresuelto en el Perú, que está en la base de la debilidad de los vínculos sociales, la inestabilidad y la fragmentación que nos aquejan como colectivo humano y que nos dificultan decir nuestra palabra en el concierto internacional.

En el caso peruano, la complejidad del problema se acrecienta si se tiene en cuenta, primero, que las lenguas habladas en el país son más de 40 y que algunas de ellas son propias de un reducido número de personas; segundo, que venimos de una tradición de discriminación de las lenguas aborígenes, que lleva incluso a los propios parlantes de esas lenguas a rechazar la educación en ellas; y tercero, que esas lenguas, como consecuencia precisamente de la discriminación de la que han sido y son objeto, carecen de los recursos lingüísticos necesarios para el aprendizaje profesional y académico de alto nivel. Podría, sin embargo, pensarse en políticas que promoviesen y facilitasen la presencia en la universidad de, al menos, las tres lenguas mayoritarias: el castellano, el quechua y el aymara. Pero esas políticas tendrían que estar asociadas a políticas generales de valoración y desarrollo de la diversidad lingüística y a políticas específicas para la educación básica.

Una manera de abordar el problema, en el caso de la universidad, podría ser una “acción afirmativa” a favor de la creación de unidades académicas y profesionales –comenzando con facultades y escuelas profesionales dentro de algunas universidades- en lenguas aborígenes, en las que el castellano fungiese como segunda lengua. Sería importante que esas unidades académicas y profesionales no estén dedicadas sólo a capacitar a maestros rurales, como de hecho lo hacen algunos centros de formación magisterial, sino, en general, a proveer de competencias para el ejercicio de, al menos, aquellas profesionales y perfiles académicos que son imprescindibles para el desarrollo de las culturas y de los pueblos tradicionalmente discriminados.

Una segunda “acción afirmativa” podría estar orientada a favorecer enfáticamente la apropiación de las lenguas aborígenes y de ciertas vigencias culturales por parte, al menos, de quienes después van a desempeñarse profesional o académicamente en entornos lingüísticos predominantemente no castellanos. Se conseguiría, así, no sólo facilitar la comunicación desde el respeto y la valoración de lo diverso, sino promover el intercambio de saberes y experiencias, y, en general, crear espacios de diálogo intercultural que promuevan la autoestima de los dialogantes y robustezcan las vinculaciones sociales.

5.3 Teorización de la interculturalidad

Además de facilitar el acceso y el progreso a los tradicionalmente exclusivos y se incorporar sus lenguas al quehacer universitario, la universidad tendría que tematizar el asunto de la interculturalidad para fundamentar y enriquecer sus contenidos teóricos, elaborar desde él ideas regulativas y normas, diseñar y desarrollar formas de presentación simbólica, y pensar mecanismos para su incorporación a la vida cotidiana y a los subsistemas sociales (políticos, productivos, de intercambio, de seguridad, de poblamiento, de comunicación social, de producción y difusión de conocimientos, etc.). La universidad debería ser no sólo un lugar de aplicación y ejercicio práctico del principio de la interculturalidad –a lo que apuntan las anotaciones anteriores- sino, como ocurre con otras variables fundamentales de la actual convivencia humana (los derechos humanos en general, la equidad de género, la vigilancia ecológica, la innovación tecnológica, la sociedad de la información y las telecomunicaciones, los procesos de globalización, la organización regional, las vinculaciones macro-regionales, etc.), un

taller permanente de elaboración y propuesta que permita que la teoría de la interculturalidad y las estrategias para su debida apropiación por la sociedad vayan creciendo al ritmo de las complejas y variantes condiciones de vida de la actualidad.

5.4 Reconciliación con la diversidad

Finalmente, para atenerse al principio de la interculturalidad, la universidad tendría que enrumbarse por las vías de la reconciliación con la diversidad cultural que enriquece a la sociedad peruana, sin menoscabo, por cierto, de su apertura a la riqueza humana. Para ello necesita apropiarse y desarrollar las cosmovisiones, saberes y conocimientos llamados “tradicionales”, así como los sistemas simbólicos, las formas y sistemas de organización social y la experiencia acumulada de relación con el entorno, incorporando todos estos aspectos al quehacer universitario (docencia, investigación, innovación, producción cultural, etc.). Como lo es, en principio, para la cultura occidental, la universidad tendría que ser el taller de elaboración, transmisión y recreación de las diversas culturas y formas de vida que pueblan el Perú.

Se conseguirían así varios objetivos:

- i) Todos los universitarios, y no sólo algunos, verían la universidad como un espacio propio de enriquecimiento sin pérdida de sus pertenencias culturales.
- ii) Cada universitario podría luego reincorporarse, debidamente enriquecido, a su hábitat cultural y trabajar por su desarrollo con actitudes e instrumentos teóricos y prácticos que se condigan con las lógicas y dinámicas de la sociedad de procedencia.
- iii) El paso por un entorno formativo intercultural llevaría a los estudiantes, primero, a tomar conciencia del carácter particular y no universal de su propia cultura; segundo, a entrenarse en el diálogo intercultural partiendo del respeto y la valoración de las otras culturas; y tercero a apropiarse de la interculturalidad como principio rector y estrategia de vida, convirtiéndose así en promotores y facilitadores de la convivencia intercultural en cualquier ambiente que luego desarrollasen su actividad profesional o académica..
- iv) Todas las culturas, y no sólo una, asumirían la universidad como su propio laboratorio de sistematización y recreación (cultural, científica, tecnológica, artística ...) y como el espacio privilegiado para la formación de los recursos humanos que necesitan para su funcionamiento adecuado y su permanente enriquecimiento.
- v) Las culturas mismas y sus diversos recursos (lingüísticos, simbólicos, cognoscitivos, normativos, éticos, estéticos organizativos, instrumentales, etc.) tendrían en la universidad una fuente de potenciación y dinamismo y, por tanto, estarían más equipadas para proveer de sentido a la acción profesional, cultural o científica de sus miembros.

6. Anotaciones finales

Las vías que proponemos para que la universidad se atenga al principio de la interculturalidad son diversas pero el ideal es que sean concurrentes. La primera -la facilitación del acceso a la universidad y el progreso dentro de ella a los excluidos-, la segunda -la presencia de sus lenguas

en las aulas universitarias- y la tercera –la teorización de la problemática de la interculturalidad- no aseguran por sí solas la asunción de la interculturalidad como idea regulativa de la organización y el funcionamiento de la universidad, pero preparan el camino para ello. Con la cuarta vía, la reconciliación con la diversidad cultural, la universidad inauguraría un rumbo que se atendería al principio de la interculturalidad puesto que propiciaría una convivencia dialógica entre lo diverso a partir, primero, del reconocimiento de la valía y capacidad de creación cultural y provisión de sentido de las diversas culturas, y, segundo, de la consideración de la intercomunicación dialógica como fuente de gozo y de dinamismo cultural. Porque no se trata sólo de vivir juntos (multiculturalidad), sino de querer vivir juntos comunicándonos (interculturalidad) en espacios y formas libres de violencia cultural y lingüística. El resultado que se busca con esa intercomunicación no es la fusión de lo diverso (mestizaje) sino una convivencia digna entre diversidades que se atienen electivamente a sus propias pertenencias pero, reitero, ven en la intercomunicación una fuente de gozo y de mutuo enriquecimiento.

Hay que añadir que la reconciliación con la diversidad cultural de la propia sociedad no conlleva que la universidad cierre sus puertas a la cultura acumulada por la humanidad ni que se mantenga ajena a los procesos de producción científica, tecnológica, intelectual y artística de otros pueblos. Hay que seguir acompañando esos procesos para enriquecernos con ellos y para enriquecerlos con nuestras propias creaciones. La apropiación de la riqueza cultural humana ya producida o en proceso de producción no está ciertamente reñida con la valoración y apropiación de las propias pertenencias culturales, pertenencias que asumimos electiva y no preceptivamente, que nos enriquecen pero no nos atan ni nos impiden apropiarnos de lo verdadero, lo bueno, lo bello, lo placentero o lo útil allí donde lo encontremos.

En el último siglo, la universidad peruana ha pasado, con mayor o menor éxito, por dos reformas sustantivas. La marca de identidad de la primera, la de los años 20 y 30, fue la democratización; las de la segunda, la de los años 60 y 70, fueron la profesionalización y la radicalización. Pienso que nos toca a nosotros diseñar y promover una reforma con dos marcas de identidad que parecen contradictorias pero que pueden y deben vivir juntas potenciándose mutuamente: la interculturización y la globalización, es decir, por un lado, la reconciliación responsable y gozosa con nuestra propia diversidad y la búsqueda de interacción entre sus componentes, y, por otro, la apertura a la riqueza humana y la participación creativa en el concierto internacional. De esta manera, la universidad respondería a los dos retos medulares de nuestro tiempo: la liberación de las diferencias o toma de la palabra por las diversidades, y la globalización de la cultura, las instituciones y los procesos sociales. En la respuesta a estos retos se juega la universidad su papel como institución clave de los procesos sociales.

Notas

(1) Discurso en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, en la celebración del CCCXXI aniversario de su fundación. 2 de julio 2008.

(2) Hacia un Proyecto Educativo Nacional. Propuesta del Consejo Nacional de Educación. Lima, CNE, 2005, p. 17.

(3) Ibidem, p. 48

(4) Plan nacional estratégico de ciencia, tecnología e innovación para la competitividad y el desarrollo humano PNCTI 2006-2021. Lima, CONCYTEC, 2006, p. 9

(5) Ibidem, p. 24

(6) Ibidem, p. 26

(7) Ibidem, p. 29

(8) Ibidem, p. 43

(9) Ibidem, p. 57

(10) Ibidem, p. 64

(11) López Soria, José Ignacio. "Del desencuentro de los discursos a la liberación de las diferencias". In: La universidad que el Perú necesita, Encuentros y seminarios 1999-2000. Lima, Foro Educativo/Consortio de Universidades, 2001, p. 169-186.

(12) "Elementos para un diagnóstico de la universidad peruana". In: Cuadernos de reflexión y debate II. Elementos para el debate sobre la universidad en el Perú. Lima, Oficina de Coordinación Universitaria. Ministerio de Educación, 2004, p. 97-150.

(13) Universidad en el Perú. Razones para una reforma universitaria. Informe 2005. Lima, Oficina de Coordinación Universitaria, Ministerio de Educación, 2005, p. 69.

(14) Ibidem, p. 21

(15) Ibidem, p. 25.

(16) Ibidem, p. 21.

(17) Ibidem, p. 22.

(18) Ibidem, p. 27.

(19) Ibidem, p. 157.

(20) Ibidem, p. 162.

(21) GICES, Oficina de Coordinación de Gestión Universitaria de la Alianza Estratégica (UNMSM, UNI, UNALM, Abugattás, Lynch).

Fuente: Blog de José Ignacio López Soria

<http://jilopezsoria.blogspot.com/2009/08/interculturalidad-y-universidad.html>

